



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **8476**

BUENOS AIRES, **15 OCT 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-12878-14-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada PROVISER S.A. inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 210030961 como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición Nº 6140/09, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5º de la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del art. 5º de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

W.  
[Firma manuscrita]  
[Firma manuscrita]



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8.476

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92, el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma PROVIDER S.A., con domicilio en la Calle 5 de Agosto 3.445, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 210030961 como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Bioquímica LERDA, Verónica Andrea, Matrícula Profesional N° 1.904.

ARTICULO 3º: Cancélese el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 6140/09, bajo el RNE N° 210030961 a la firma PROVIDER S.A.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el

LD.  
[Firma manuscrita]



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **8 4 7 6**

N° 210030961 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia desde el día 08 de Diciembre del año 2014 hasta el día 08 de Diciembre del año 2019.

ARTICULO 5°: Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 120, 121, 122.

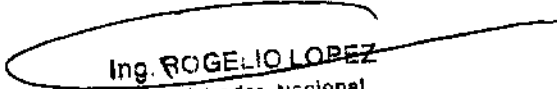
ARTICULO 6°: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4° y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-12878-14-9

DISPOSICIÓN N°  
ca

**8 4 7 6**

LD.  
[Handwritten signature]

  
Ing. **ROGELIO LOPEZ**  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

8476

Anexo I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Detergentes (líquidos)
- Productos para Acondicionamiento de Ropa (líquidos)
- Limpiadores (líquidos)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos)
- Desinfectantes (líquidos)
- Desinfectantes de Aguas/Piscinas (líquidos)
- Floculantes/Coagulantes para Aguas (líquidos)
- Desincrustantes (líquidos)

EXPTE. N° 1-47-0000-12878-14-9

DISPOSICION N°

ca

ld.

of

8476

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.